Informe de Evaluación de Ofertas Nº 78/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN/SBE N° 08/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 354.081 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación vía Publicación en los periódicos por tres días consecutivos en el diario ABC Color los días 29, 30/11/18 y 01/12/18.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual), Recepción y Apertura de Sobres (Apertura Física).

Conforme a los plazos establecidos, y según consta en el Acta de la Sesión Pública Virtual de fecha 10/12/18, se ha presentado el siguiente oferente: -

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) CUEVAS HERMANOS S.A.	2.392.700.000.-

El día 12/12/18, la Dirección de Contrataciones, ha realizada la apertura de Sobres (Apertura Física) del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 69/18, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) CUEVAS HERMANOS S.A.	2.392.700.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete

requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A.;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A.;*** considerando que es el único oferente el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota DA Nº 318/18 de fecha 12/12/18, se ha informado que se realizó el análisis de las especificaciones técnicas del llamado, concluyéndose que la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A*** cumple con lo solicitado.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que todo el ítem ofertado se ajusta al precio referencial establecido por la convocante.

En cuanto a los criterios de experiencia, se pudo constatar que la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A*** cumple con los mismos. –

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A*** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	CUEVAS HERMANOS S.A	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,82*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,32*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los*

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Dr. MARIO A. CANAPERI BAZZANO, Ph.d.
Secretaría de Gabinete
SENAVE

		3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*0,26*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 262/18 de fecha 12/12/18, sobre los Señores: Didier Nufro Arias Quiñonez C.I.C. N° 1.389.182; Lizzie Silvana Arias Quinoñez C.I.C. N° 1.389.184; Gisselle Fabiana Arias Quiñonez C.I.C. Nº 1.389.183; Nufro Arias Giret C.I.C. Nº 445.336; María Magdalena Arias de Quiñonez C.I.C. Nº 383.168 de la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Informe del SINARH Nº 58/2018 de fecha 12/12/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, reporta que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

8. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja electrónica **LPN/SBE Nº 08/18 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE",*** se constata que la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE Nº 08/18 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE",** a la firma ***CUEVAS HERMANOS S.A, por la suma total de Gs. 2.392.700.000.- (Guaraníes Dos mil trescientos noventa y dos millones setecientos mil) IVA incluido.***

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 78/18

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/12/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Dr. Mario Sanabria Bazzano
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE LPN/SBE N° 08/18

	CUEVAS HNOS. S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Presentación al menos de 03 (tres) copias de Contratos ejecutados con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de Cumplimiento Satisfactorio; la sumatoria del periodo de provisión de bienes objeto de la presente Licitación, por cantidades iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento) de las cantidades totales solicitadas en el presente Llamado, considerándose contratos ejecutados entre los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de Contratos ejecutados con sus Recepciones definitivas o Constancias de Cumplimiento Satisfactorio de provisiones realizadas a instituciones públicas y/o privadas y, que fueren necesarios para acreditar la cantidad solicitada, siempre que correspondan a bienes objeto de la presente licitación y hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
b) Planilla de Ratios de Liquidez 2015, 2016, 2017	CUMPLE
c) Balance de los tres últimos años 2015, 2016, 2017.	CUMPLE
e) Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada y sellada	CUMPLE
2). Declaración Jurada de aceptar los términos del PBC	CUMPLE
3) Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO PRESENTA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CEO SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS SENAVE

ABG. ANGEL D. IRALA ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección Administrativa SENAVE

Econ. Carlos Meza Director Dirección Administrativa

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular Secretaría de Gabinete SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LPN/SBE N°08/18 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE "

OFERENTE								CUEVAS HERMANOS S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	unidad	unidad	10	Nissan	Mexico	239.270.000	2.392.700.000
								TOTAL	2.392.700.000

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURÍDICA SENAVE

DE MARIO D. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Econ. Carlos Meza
Director
Dirección Administrativa